



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

63001400300820200031800

CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de ejecutoria del auto del 01 de noviembre de 2022, a través del cual se ordenó comisionar a la Alcaldía Municipal de esta ciudad, para la diligencia de entrega del bien inmueble objeto de la demanda, transcurrió durante los días 03, 04 y 08 de noviembre de 2022. Dentro de dicho término, el apoderado judicial de la parte demandada, propuso recurso de REPOSICION, en contra del citado auto.

Armenia, Quindío, 22 de noviembre de 2022.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de REPOSICION interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra del proveído adiado el 01 de noviembre de esta anualidad, queda a disposición de la parte interesada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, el día 23 de noviembre de 2022. Hora: 7:00 a.m.

Armenia, Quindío, 22 de noviembre de 2022.-

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

CONSTANCIA: A partir del día 24 de octubre de 2022, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte interesada.

Armenia Q., 22 de noviembre de 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA